



*Institución Educativa Fe y Alegría José María Vélaz*

**NUCLEO EDUCATIVO 915 – COMUNA 2 SANTA CRUZ**

La Institución Educativa Fé y Alegría José María Vélaz, plantel de carácter oficial creado según la Resolución 229 del 30 de octubre de 2003 y la Resolución del Distrito 202250013097 de marzo 14 de 2022, autorizada para impartir educación formal en los niveles de educación preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica.  
NIT: 811020962-8 – DANE 105001000001



## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 6**

25 de septiembre de 2025

### **Menaje para la implementación de comida caliente transportada**

La Institución Educativa informa a toda la comunidad que se elevó una solicitud al doctor ANDERSON GARCÍA CANO, Subsecretario Administrativo y Financiero, mediante radicado No. 202510303044, la cual fue aprobada a través de la Resolución No. 202550071466 del 16 de septiembre de 2025.

Dicha gestión se fundamentó en los oficios enviados por correspondencia institucional – Mercurio, los días 08 y 09 de septiembre de 2025, en los cuales el rector de la institución, en su calidad de ordenador del gasto, solicitó formalmente a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa consulta con el Consejo Directivo, el respaldo económico necesario para la puesta en marcha de la estrategia alimentaria COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA (almuerzos).

El propósito es promover el bienestar estudiantil, fortalecer el desarrollo integral de los educandos, mejorar las condiciones de permanencia y asistencia escolar, y garantizar una atención alimentaria adecuada, a través de la implementación de 690 raciones de comida caliente transportada (almuerzos).

En este marco, se aprobaron \$74.972.160 (setenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil ciento sesenta pesos) para la compra de menaje, indispensable para la correcta recepción, distribución y consumo de los alimentos.

De acuerdo con lo establecido, se dará prioridad a los estudiantes de la Media Técnica y del programa de Aceleración del aprendizaje, alcanzando de manera descendente desde grado once hasta grado cuarto, aproximadamente. Los demás 210 estudiantes continuarán recibiendo el servicio de refrigerio, garantizando que toda la comunidad escolar disponga de un complemento alimenticio.

Para la adecuada implementación de esta medida, será necesaria la adecuación del espacio destinado a la recepción y distribución de los alimentos, así como el suministro de utensilios e implementos indispensables para el correcto desarrollo del servicio. Es importante precisar que los espacios designados para la ubicación de las mesas, sillas y demás menaje serán:

- El patio ubicado al frente de la tienda escolar.
- El área conocida como la cocineta, situada al lado de los baños.



*Institución Educativa Fe y Alegría José María Vélaz*

**NUCLEO EDUCATIVO 915 – COMUNA 2 SANTA CRUZ**

La Institución Educativa Fé y Alegría José María Vélaz, plantel de carácter oficial creado según la Resolución 229 del 30 de octubre de 2003 y la Resolución del Distrito 202250013097 de marzo 14 de 2022, autorizada para impartir educación formal en los niveles de educación preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica.

NIT: 811020962-8 – DANE 105001000001



Estas acciones son esenciales para fortalecer los procesos pedagógicos, contribuir al rendimiento académico y promover la equidad en el acceso a los servicios educativos. Con esta gestión, la institución reafirma su compromiso con el bienestar integral de sus estudiantes y con la consolidación de entornos escolares más dignos, equitativos y con mejores oportunidades de aprendizaje, a través de una adecuada alimentación que favorezca su salud, desarrollo y permanencia escolar.

Atentamente,

Wagner Humberto Pardo Cardozo.

Rector